



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 MAY 2009

VISTO: El Expte. N° 119/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SRA. YANINA VERONICA FERNANDEZ – DECR. N°
701/09”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra.
FERNANDEZ, en su calidad de Subsecretaria de Derechos Humanos, en el marco de la
Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del TCP en el Juicio
de Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la
sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Artículo 27° de la
Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga
en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Comunicar a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo
MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente,
comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 76 / 2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia